

Ayuntamiento
de
Castaño del Robledo
(Huelva)

Expediente: 2019/PGS_02/000001

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR ESTE
AYUNTAMIENTO EL DÍA 03 DE ABRIL DE 2019.**

En Castaño del Robledo, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las diecisiete horas y diez minutos del día 03 de abril de 2019 se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los señores concejales que se expresan a continuación:

La Alcaldesa-Presidente

Doña Susana Oliva Vázquez PSOE

Los Concejales

Don Manuel Gómez López PSOE
Don Rafael Antunez Hidalgo PSOE
Don Roberto Esteban García PSOE
Don Antonio Abad Morano Pavón IU-LV

Secretaria-Interventora

Doña Ruth Soto Sánchez

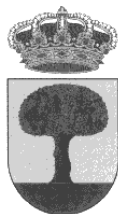
Al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión Ordinaria señalada para el día de la fecha. Acto seguido, comprobado por la Secretaria-Interventora el quórum necesario para la celebración de la sesión, y habida cuenta que la Corporación se entiende válidamente constituida de conformidad con el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara abierta la misma, pasándose a continuación al examen de los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria

**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA
SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE ENERO DE 2019.**

De conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se

Código Seguro de Verificación	IV6T2W75PRJK7GG6BT5EOUYSMI	Fecha	09/05/2019 14:00:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	RUTH SOTO SANCHEZ (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Firmante	SUSANA OLIVA VAZQUEZ (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T2W75PRJK7GG6BT5EOUYSMI	Página	1/8





Ayuntamiento
de
Castaño del Robledo
(Huelva)

Expediente: 2019/PGS_02/000001

pregunta a los asistentes si tiene que formular alguna observación al Acta de la Sesión celebrada el día 24 de febrero de 2.015 al objeto de aprobación y que se ha distribuido con la convocatoria de la presente.

Sometida a votación, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los miembros presentes que acuerdan la aprobación de la misma.

SEGUNDO.- SORTEO MIEMBROS DE MESAS PARA LAS ELECCIONES A LAS CORTES GENERALES A CELEBRAR EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2019.

Se procede a realizar el sorteo público para nombramiento de miembros de mesas electorales a través de la aplicación informática CONOCE. Tras un breve debate y sin que tengan nada que añadir, se procede a someter la propuesta a votación y se aprueba por unanimidad de todos los asistentes con 5 votos a favor (4 PSOE Y 1 IU-LV) de todos los asistentes que son cinco de los cinco que forman la Corporación de hecho y de derecho **ACUERDAN:**

PRIMERO.- Aprobar el siguiente lista relativo a Presidente, Vocal 1 y Vocal 2; así como dos suplentes por cada puesto obtenido en el sorteo público realizado:

TITULARES:

Presidente: Doña Maria Elena Ruiz Sánchez

1er Vocal: Doña Marta Orihuela Orellana

2º Vocal: Don Ángel López García

SUPLENTES:

Presidente suplente primero: Don José Manuel Tovar Fernández

Presidente suplente segundo: Doña Julia Lozano Rodríguez

Primer suplente de 1er Vocal: Don José Rafael Fernández Antunez

Segundo suplente de 1er Vocal: Doña Paula de las Mercedes Mesina Soto

Primer suplente de 2ºVocal: Doña Yolanda Romero García

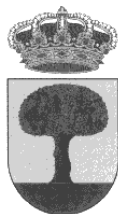
Segundo suplente de 2º Vocal: Don Manuel Esteban Sánchez

SEGUNDO.- Remitir el listado así como notificaciones a la Junta Electoral de Zona en Aracena.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa tan ampliamente como corresponda en Derecho y autorizarlo para la toma de decisiones y firma de cuantos documentos sean necesarios para la culminación efectiva del presente acuerdo.

Código Seguro de Verificación	IV6T2W75PRJK7GG6BT5EQUYSMI	Fecha	09/05/2019 14:00:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	RUTH SOTO SANCHEZ (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Firmante	SUSANA OLIVA VAZQUEZ (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T2W75PRJK7GG6BT5EQUYSMI	Página	2/8





Ayuntamiento
de
Castaño del Robledo
(Huelva)

Expediente: 2019/PGS_02/000001

TERCERO.- DAR CUENTA DE DECRETOS

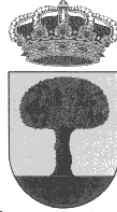
DECRETOS	ASUNTOS
Decreto 05/19	Concesión de Licencia de obra a favor de don José López García
Decreto 06/19	Pago asistencia pleno ordinario 22 de enero de 2019
Decreto 07/19	Concesión de Licencia de obra a favor de doña Carmen García Martínez
Decreto 08/19	Concesión de Licencia de obra a favor de doña Carmen Romero Gómez
Decreto 09/19	Concesión de Licencia de obra a favor de don Juan Carlos Rodríguez Torrejón
Decreto 10/19	Concesión de Licencia de obra a favor de doña Carmen García Martínez
Decreto 11/19	Concesión de Licencia de obra a favor de doña Inmaculada León Domínguez
Decreto 12/19	Concesión de Licencia de obra a favor de doña Guadalupe Guerrero Bueno
Decreto 13/19	Modificación padrón don Manuel Muniz Murto
Decreto 14/19	Convocatoria pleno Ordinario de 03 de abril de 2019

CUARTO.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES RELATIVA A SITUACIÓN DE CANAL SUR.

Procede el Sr. Concejal don Antonio a explicar la moción propuesta, tras un breve debate y cedida la palabra a los concejales y tras un debate sobre el asunto se procede a someter la moción a votación y se aprueba con 4 votos a favor (3 PSOE y 1 IU-LV) y 1 abstención (1 PSOE doña Susana Oliva Vázquez) de todos los asistentes que son cinco de los cinco que forman la Corporación de hecho y de derecho
ACUERDAN:

Código Seguro de Verificación	IV6T2W75PRJK7GG6BT5EQUYSMI	Fecha	09/05/2019 14:00:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	RUTH SOTO SANCHEZ (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Firmante	SUSANA OLIVA VAZQUEZ (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T2W75PRJK7GG6BT5EQUYSMI	Página	3/8





Ayuntamiento
de
Castaño del Robledo
(Huelva)

Expediente: 2019/PGS_02/000001

PRIMERO.- Mostrar el apoyo del Ayuntamiento de Castaño del Robledo (Huelva) al Manifiesto aprobado por el Comité Intercentros del Canal Sur y la RTVA.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de Castaño del Robledo (Huelva) inste a la Junta de Andalucía a que se abra un proceso de diálogo y negociación con el Comité Intercentros de Canal Sur y la RTVA a fin de poner en marcha y desarrollar las medidas que se recogen en el manifiesto aprobado en dicho órgano y que se transcribe en la presente moción.

TERCERO.- Dar traslado al Gobierno Andaluz, a los Grupos Parlamentarios Andaluces y al Comité Intercentros de Canal Sur y RTVA.

QUINTO.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES RELATIVA A POLÍTICAS DE IGUALDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO.

Procede el Sr. Concejel don Antonio a explicar la moción propuesta, tras un breve debate y cedida la palabra a los concejales y tras un debate sobre el asunto se procede a someter la moción a votación y se aprueba unanimidad con 5 votos a favor (4 PSOE y 1 IU-LV) de todos los asistentes que son cinco de los cinco que forman la Corporación de hecho y de derecho **ACUERDAN:**

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Castaño del Robledo reitera su compromiso con las políticas de igualdad y la violencia de género y en su lucha contra el machismo y el patriarcado como origen de la desigualdad de la violencia sobre las mujeres.

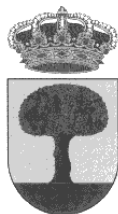
SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Castaño del Robledo, dentro de sus posibilidades y en coordinación con la Diputación provincial de Huelva se compromete a crear, mantener y fortalecer con medios y recursos suficientes los centros de información municipal a la mujer, como herramienta fundamental de una política integral de igualdad y de lucha contra la violencia de género.

TERCERO.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía al mantenimiento de las políticas de igualdad y de lucha contra la violencia de género garantizando los recursos financieros y necesarios para ello.

CUARTO.- Instar a la FAMP a que establezca los mecanismos de seguimiento necesarios para evaluar el impacto de las políticas de igualdad y contra la violencia de

Código Seguro de Verificación	IV6T2W75PRJK7GG6BT5EQUYSMI	Fecha	09/05/2019 14:00:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	RUTH SOTO SANCHEZ (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Firmante	SUSANA OLIVA VAZQUEZ (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T2W75PRJK7GG6BT5EQUYSMI	Página	4/8





Ayuntamiento
de
Castaño del Robledo
(Huelva)

Expediente: 2019/PGS_02/000001

género, así como el grado de implicación en las mismas de las distintas instituciones en el ámbito de sus propias competencias.

QUINTO.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Diputación Provincial de Huelva.

SEXTO.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PSOE DE APOYO A LA PAZ EN ORIENTE PRÓXIMO CONTEMPLADA EN LA DECLARACIÓN DEL ACEBUCHE.

Procede la Sra. Alcaldesa a explicar la moción propuesta, tras un breve debate y cedida la palabra a los concejales y tras un debate sobre el asunto se procede a someter la moción a votación y se aprueba unanimidad con 5 votos a favor (4 PSOE y 1 IU-LV) de todos los asistentes que son cinco de los cinco que forman la Corporación de hecho y de derecho **ACUERDAN:**

PRIMERO.- El pleno de la Corporación aprueba el contenido de la Declaración del Acebuche

SEGUNDO.- Realizar acciones de divulgación, educación para el desarrollo, sensibilización, apoyo económico solidario, hermandad y compromiso con el pueblo palestino por una paz justa y duradera en Oriente Próximo.

TERCERO.- Simbolizar la adhesión a la Campaña contra la plantación de un acebuche en cada municipio como símbolo de paz y de apoyo al pueblo palestino.

SEPTIMO.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE EL 28 DE FEBRERO.

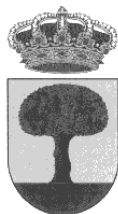
Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y comenta que debido a que ya ha pasado la fecha del 28 de febrero y era una moción institucional de apoyo al día de Andalucía procede a retirarla del orden del día.

OCTAVO.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL EN APOYO A LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO Y PLANES DE EMPLEO EN EL MEDIO RURAL.

Procede la Sra. Alcaldesa a explicar la moción propuesta, tras un breve debate y cedida la palabra a los concejales y tras un debate sobre el asunto se procede a someter

Código Seguro de Verificación	IV6T2W75PRJK7GG6BT5EQUYSMI	Fecha	09/05/2019 14:00:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	RUTH SOTO SANCHEZ (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Firmante	SUSANA OLIVA VAZQUEZ (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T2W75PRJK7GG6BT5EQUYSMI	Página	5/8





Ayuntamiento
de
Castaño del Robledo
(Huelva)

Expediente: 2019/PGS_02/000001

la moción a votación y se aprueba unanimidad con 5 votos a favor (4 PSOE y 1 IU-LV) de todos los asistentes que son cinco de los cinco que forman la Corporación de hecho y de derecho **ACUERDAN:**

PRIMERO.- Se reconoce la importancia del sector agrario en Andalucía, no solo por su número de activos, ocupados y ocupadas, y personas afiliadas, sino también en su contribución al crecimiento del conjunto de la economía andaluza.

SEGUNDO.- Reconocer los beneficios que el Programa de Fomento de Empleo Agrario (antiguo PER) ha supuesto tanto para la ciudadanía como para los municipios.

TERCERO.- Instar al Gobierno de España a que se constituya urgentemente la Comisión de Seguimiento del Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios, recogida en la Disposición Adicional Decimoquinta del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

CUARTO.- Instar al Gobierno de España a que ponga en marcha los mecanismos necesarios para que se bonifique el “sello” agrario, de tal manera que la subida del Salario Mínimo Interprofesional no afecte de manera tan drástica a los jornaleros y jornaleras andaluzas.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, a la Junta de Andalucía, a los sindicatos, a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).

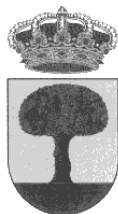
NOVENO.- PROPUESTA RELATIVA A VALORAR LA OPCIÓN DE INCREMENTO EN LA PARTIDA RELATIVA A OFICINA TÉCNICA DE CASTAÑO DEL ROBLEDO.

Procede la Sra. Alcaldesa a explicar la cuestión, tras un breve debate y cedida la palabra a los concejales y tras un debate sobre el asunto se procede a someter la moción a votación y se aprueba unanimidad con 5 votos a favor (4 PSOE y 1 IU-LV) de todos los asistentes que son cinco de los cinco que forman la Corporación de hecho y de derecho **ACUERDAN:**

PRIMERO.- Que el contrato relativo a la oficina técnica de Castaño del Robledo se incremente en un 10% en caso de existir partida presupuestaria.

Código Seguro de Verificación	IV6T2W75PRJK7GG6BT5EQUYSMI	Fecha	09/05/2019 14:00:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	RUTH SOTO SANCHEZ (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Firmante	SUSANA OLIVA VAZQUEZ (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T2W75PRJK7GG6BT5EQUYSMI	Página	6/8





Ayuntamiento
de
Castaño del Robledo
(Huelva)

Expediente: 2019/PGS_02/000001

SEGUNDO.- Solicitar informe a la Intervención para ver si hay partida en los presupuestos.

DÉCIMO.- DAR CUENTA Y ACEPTAR LA RENUNCIA AL CARGO DE JUEZ DE PAZ POR PARTE DE DON MANUEL LÓPEZ ORTEGA Y DESIGNAR A LA PERSONA SUPLENTE.

Procede la Sra. Alcaldesa se da cuenta del escrito de renuncia de don Manuel López Ortega, tras un breve debate y cedida la palabra a los concejales y tras un debate sobre el asunto se procede a someter la moción a votación y se aprueba unanimidad con 5 votos a favor (4 PSOE y 1 IU-LV) de todos los asistentes que son cinco de los cinco que forman la Corporación de hecho y de derecho **ACUERDAN:**

PRIMERO.- Aceptar la renuncia de don Manuel López Ortega al cargo de Juez de Paz del Municipio de Castaño del Robledo (Huelva).

SEGUNDO.- Poner en conocimiento del Tribunal Superior de Justicia de Granada de la renuncia del Juez de Paz Titular don Manuel López Ortega.

TERCERO.- Poner en conocimiento del Tribunal Superior de Justicia de Granada de la renuncia del Juez de Paz Suplente es doña Rosario Tovar Romero.

CUARTO.- Notificar la presente a don Manuel López Ortega y doña Rosario Tovar Romero.

UNDÉCIMO.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA

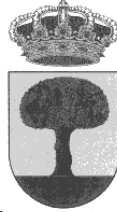
No hay.

DECIMOSEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

-El Sr. Abad toma la palabra y pregunta sobre una obra licencia de obra que se ve que hay un problema con los vecinos en la calle Abajo nº2 una vez concedida y que no entiende como se pueden dar este tipo de problemas y si se deberían evitar por parte del Ayuntamiento; sigue diciendo el Sr. Abad que considera que es muy importante que por parte del Ayuntamiento se debería facilitara a la población todos los trámites para las tramitaciones de licencias de obras y que a todo el mundo se tratase por igual y se pidieran los mismo requisitos y documentación para que así el pueblo pueda progresar. La Sra. Alcaldesa comenta que por parte del Ayuntamiento se trata a todo el mundo por

Código Seguro de Verificación	IV6T2W75PRJK7GG6BT5EOUYSMI	Fecha	09/05/2019 14:00:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	RUTH SOTO SANCHEZ (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Firmante	SUSANA OLIVA VAZQUEZ (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T2W75PRJK7GG6BT5EOUYSMI	Página	7/8





Ayuntamiento
de
Castaño del Robledo
(Huelva)

Expediente: 2019/PGS_02/000001

igual sigue diciendo en relación al problema con los vecinos de la licencia de obra en la calle Abajo nº2 comenta que el Ayuntamiento no entra en propiedad de inmueble sino que simplemente se ciñe a legalidad urbanística (asi lo explica también la Sra. Secretaria). Finaliza diciendo la Sra. Alcaldesa que las obras son supervisadas por el técnico municipal y que es él quien pide en su caso proyecto o no según el tipo de obra que se realice y se encarga de la legalidad urbanística.

-El Sr. Abad toma la palabra y pregunta sobre el destino del Quiosco. La Sra. Alcaldesa comenta que por ahora no se tiene nada previsto.

- El Sr. Gómez pregunta si ya se ha tratado y formalizado contrato con “Los Chunguitos” para las fiestas locales. La Sra. Alcaldesa comenta que ya está prácticamente visto y pendiente de ultimar y publicitar.

Cedida la palabra a los portavoces y sin que tengan nada más que añadir y siendo las dieciocho horas, y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la Sesión, de lo cual doy fe como Secretaria-Interventora. de este Ayuntamiento.

LA ALCALDESA,
Fdo.: Susana Oliva Vázquez

LA SECRETARIA-INTERVENTORA
Fdo.: Ruth Soto Sánchez
(documento firmado electrónicamente)

Código Seguro de Verificación	IV6T2W75PRJK7GG6BT5EOUYSMI	Fecha	09/05/2019 14:00:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	RUTH SOTO SANCHEZ (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Firmante	SUSANA OLIVA VAZQUEZ (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T2W75PRJK7GG6BT5EOUYSMI	Página	8/8

